

por un nuevo Título Múltiple Acciones, en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del presente.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—Secretario, Jorge Vega-Penichet.—66.840.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INSULARES, S. A.

El Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente se pone en conocimiento de los interesados que en el procedimiento número 292/2005 se ha dictado Auto de fecha 20 de diciembre de 2005 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que a acuerdo convocar Junta General Extraordinaria de socios de la entidad Promociones y Construcciones Insulares, Sociedad Anónima; señalándose para su celebración el próximo día 16 de Febrero de 2.006 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si fuera necesario, en segunda convocatoria, Junta que se celebrará bajo la Presidencia del letrado Don Fernando Morell Pou, en el domicilio social sito en la calle Cerdaña número 5, entresuelo segundo, de Palma de Mallorca y con el orden del día fijado por el solicitante, matizando el punto Primero en cuanto al nombramiento del Presidente al estar ya designado. Esto es:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Secretario de la Junta.

Segundo.—Supresión de la restricción y limitación dispuesta en el artículo veintinueve de los Estatutos Sociales, consistente en que para ser administrador es necesario ser accionista; y consecuente, modificación del artículo veintinueve de los estatutos, aprobando una nueva redacción del mismo, en la que para ser nombrado administrador no se requiera la condición de accionista.

Tercero.—Cambiar el actual régimen de funcionamiento del Consejo de Administración, dispuesto en el artículo treinta de los estatutos sociales, por una nueva regulación de su funcionamiento interno, y consecuente modificación del artículo treinta de los estatutos sociales, aprobando una nueva redacción del mismo.

Cuarto.—Separación de los actuales Consejeros y del Secretario no Consejero.

Quinto.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración, previa fijación de su número y consiguiente nombramiento de nuevos consejeros y, en su caso, de Secretario no Consejero.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que ostentan los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, su informe y la facultad que les asiste a solicitar la entrega o envío gratuito de esos documentos.

Anúnciese la convocatoria, con quince días de antelación, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario El Mundo, haciéndose entrega al Representante del solicitante de los correspondientes despachos para que cuiden de su gestión.

Notifíquese a la parte instante y al letrado designado como presidente de la Junta.

Insértese testimonio de esta resolución en los autos, llevando el original al Libro correspondiente.

Palma de Mallorca, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario.—67.109. 1.ª 2-1-2006

PROMOTORA RACIONALIZADORA DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS, S.A.

(En liquidación)

Complemento a la Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria

El Liquidador ha decidido convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará el

próximo día 24 de enero de 2006, a las 17 horas, en la Notaría de don Ignacio Martínez Gil-Vich, sita en calle Velázquez, 12, bajo, de Madrid, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar del siguiente día, habiendo sido publicada dicha convocatoria en el BORME número 238, de fecha 19 de diciembre de 2005.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance final de liquidación de la compañía, y de la cuota del activo social que deberá repartirse por acción.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Por haberlo solicitado accionistas que representan más del cinco por cien se adicionan los siguientes cinco puntos:

Tercero.—Solicitud de los accionistas minoritarios para que se acuerde el inicio de Acción de responsabilidad contra el Liquidador al amparo de lo establecido en los Artículos 133 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Petición para que se curse escrito al Registro Mercantil para que proceda al nombramiento de Auditor que realice auditoría de los ejercicios correspondientes al proceso de liquidación, todo ello al amparo de lo que establece el Artículo 205.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 359 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Quinto.—Solicitud para que curse escrito a la Agencia Tributaria donde se solicite informe vinculante por el por el que se considere que Promotora Racionalizadora de Explotaciones Agropecuarias, Sociedad Anónima es una sociedad patrimonial.

Sexto.—Solicitar al Interventor Judicial que incluya como Anexo a su informe final de liquidación las alegaciones solicitadas por él mismo a los accionistas minoritarios y que le fueron remitidas por ellos mediante carta acuse de recibo en fecha 1 de julio de 2005 (se adjunta). Asimismo petición para incluir en el Acta Notarial de la Junta a celebrar copia de las actuaciones que los minoritarios están realizando en el Colegio de Economistas contra el citado Interventor por haber aceptado pago de emolumentos de Promotora Racionalizadora de Explotaciones Agropecuarias, Sociedad Anónima, a pesar de la resolución en contrario del Juzgado número 52 de Madrid (se adjuntan).

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y el informe del Interventor, teniendo los señores accionistas el derecho de obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones y formular las preguntas que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Fernando Zorzo Ferrer.—67.101.

SCANOMAT ENTERPRISES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución y liquidación

El accionista único de la sociedad Scanomat Enterprises, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), según consta en acta de consignación de decisiones de fecha 29 de noviembre de 2005, acordó proceder a la disolución y liquidación de la sociedad y aprobó el balance final de liquidación de la misma, cerrado en esa misma fecha, el cual se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Provisión para gastos de disolución.....	(4.428,28)
Tesorería	4.428,28
Total activo	0,00

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	180.303,63
Resultado de Ejercicios Anteriores.....	(1.444.692,30)
Perdidas y Ganancias (Beneficio).....	1.264.388,67
Total pasivo	0,00

Barcelona, 27 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Mogens Nyhegn.—67.124.

SERVICIOS CREATIVOS GRÁFICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de diciembre de 2005 se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo 31 de enero de 2006, a las doce horas en primera convocatoria, y el mismo día en el mismo lugar y a las catorce horas en segunda convocatoria, al objeto de debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores de la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Reunión.

En Madrid, a 28 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Servicios Creativos Gráficos Sociedad Anónima, don Mario Bermejo Rojas.—67.485.

SEUR ESPAÑA OPERACIONES, S. A. Unipersonal

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y del derecho de oposición de acreedores previsto en el art. 166 de dicha norma, se comunica que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada en Madrid el día 15 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad una reducción de capital por importe de 5.499.998,42 Euros con la finalidad de devolución de aportaciones en metálico a su accionista único Seur, S. A., mediante la amortización de 913.621 acciones de la Sociedad cuya titularidad corresponde a su accionista único.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo, don Carlos Sanza de la Rica.—67.600.

SEVEN COFFEE IBÉRICA, S. L. (Sociedad absorbente)

SEVEN COFFEE BCN, S. L. Unipersonal

SEVEN COFFEE TGN, S. L. Unipersonal

SEVEN COFFEE VCL, S. L. Unipersonal

SEVEN COFFEE MADRID, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 22 de diciembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Seven Coffee Ibérica, S. L.» de «Seven Coffee BCN, S. L.», «Seven Coffee TGN, S. L.», «Seven Coffee VCL, S. L.» y «Seven Coffee Madrid, S. L.», todas ellas sociedades unipersonales», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y

obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, Tarragona, Valencia y Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 27 de diciembre de 2005.—El Administrador de Seven Coffee Ibérica, S. L., Seven Coffee BCN, S. L., Seven Coffee TGN, S. L. y Seven Coffee Madrid, S. L., don Jorge Domingo Molins Cubero.—El Administrador de Seven Coffee VCL, S. L., Seven Coffee Ibérica, S. L. representada por Jorge Domingo Molins Cubero.—67.225.

2.ª 2-1-2006

SOCIEDAD PROMOTORA DE ESPACIOS AGRÍCOLAS Y DEPORTIVOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 7 de febrero de 2006, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 8 de febrero de 2006, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, en el Casal de Raimat, calle Mayor, número 11, de Raimat (Lleida), bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la renuncia y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, los señores accionistas pueden solicitar la entrega inmediata o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Raimat, 28 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Vallfonda, Sociedad Agraria de Transformación de Responsabilidad Limitada, representada por don Magín Raventós Sáenz.—67.596.

TABARCA ASSET MANAGEMENT, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en el domicilio social, paseo de Gracia, número 56, de Barcelona, el próximo día 9 de febrero de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora, encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Otorgamiento y revocación de autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Delegación de facultades para la plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Marcos Villoslada Montpart.—66.610.

TANATORIO DE MURCIA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social, sito en Murcia, carretera Santa Catalina, n.º 49, en primera convocatoria, a las 12:00 horas del día 24 de enero de 2006 y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las ofertas recibidas en relación con las instalaciones de Molina de Segura.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Murcia, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Dueñas Vallejo.—66.604.

TÉCNICAS MONOCOMPONENTES, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Técnicas Monocomponentes, S. A., a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 24 de enero de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en igual lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión del órgano de administración de la Sociedad.

Tercero.—Acordar, si procede, el aumento del capital de la Sociedad.

Cuarto.—Acordar, si procede, la dimisión del administrador único de la Sociedad Sr. Marc Boix Sanglas.

Quinto.—Acordar, si procede, la disolución de la Sociedad, y entrar en la liquidación de la misma, nombrando los liquidadores que deberán llevarla a cabo.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar, desde esta fecha, en el domicilio social, o solicitar su envío inmediato y gratuito, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión, el informe de los auditores de cuentas, el informe del administrador respecto al aumento de capital y la propuesta de modificación estatutaria y, solici-

tar del administrador la informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, de conformidad con lo que prevén los artículos 112,144 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gurb, 20 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Sr. Marc Boix Sanglas.—66.259.

TECNIMORA, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

TECNIMORA SERVICIOS DE GESTION INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Tecnimora Sociedad Anónima» celebrada con fecha 29 de diciembre de 2005, ha acordado de forma unánime, la escisión parcial de una parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad económica, a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación mediante este proceso que girará en el tráfico jurídico mercantil mediante la denominación social de «Tecnimora Servicios de Gestión Inmobiliaria Sociedad Limitada», todo ello en los términos previstos en el correspondiente Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de diciembre de 2005, y según el Balance de Escisión cerrado a 31 de octubre de 2005.

La escisión parcial tendrá efectos contables a partir del día de la presentación de la escritura de escisión parcial y reducción de capital social en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de la escisión parcial, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social de «Tecnimora Sociedad Anónima» en la cantidad de 6.043,50 euros, mediante la reducción del valor nominal de las 11.850 acciones al portador que componen su capital social en el importe de 0,51 euros, el cual pasará de su valor nominal actual de 6,01 euros a un valor nominal de 5,50 euros, quedando fijado el capital social en 65.175 euros, dividido en 11.850 acciones de 5,50 euros de valor nominal cada una de ellas. No ha existido restitución dineraria a los accionistas sino la asunción por los mismos de participaciones sociales de la sociedad de futura creación, beneficiaria de la escisión, «Tecnimora Servicios de Gestión Inmobiliaria Sociedad Limitada», por un valor nominal total de 11.850 euros más una Prima de Asunción total de 1.577.315,03 euros, a cuyo canje se ha procedido de acuerdo con lo previsto en el Proyecto de Escisión Parcial.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Tecnimora Sociedad Anónima» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de «Tecnimora Sociedad Anónima» de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—Luis Barallat López, Secretario del Consejo de Administración de Tecnimora, S.A.—67.271.

2.ª 2-1-2006